

Presentación de Autobaremo para la bolsa de Celadores

Los candidatos a la bolsa única de Celador **deberán registrar en la aplicación RMER** todos los méritos que quieran que sean tenidos en cuenta en la baremación, tanto méritos de formación como méritos de experiencia profesional realizada fuera del SERMAS.

La aplicación RMER se encuentra disponible en el siguiente enlace: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registro-electronico-meritos-servicio-madrileno-salud>

En este enlace al Registro Electrónico de Méritos del Servicio Madrileño de Salud, encontrará los modelos, Instrucciones y ayuda para cumplimentar el proceso de aportación de méritos, tanto de Servicios Prestados como de Formación.

La **experiencia profesional dentro del SERMAS** se calculará de oficio partiendo de la información disponible en las herramientas de gestión de Recursos Humanos. Esta información queda recogida y se puede consultar en cualquier momento, desde RMER a través del mérito de tipo “Experiencia profesional en SERMAS de oficio” y en caso de encontrar alguna discrepancia o información faltante, comunicarla con antelación a las unidades de Recursos Humanos de los centros que correspondan (Hospital, Atención Primaria o SUMMA112).

Una vez revisada la Experiencia profesional en SERMAS de oficio, será necesario aportarla al autobaremo, según se explica más adelante.

La **experiencia profesional desempeñada fuera del SERMAS**, así como los **méritos de formación** que se quieran incluir en el proceso, será necesario registrarlos en RMER creando los correspondientes méritos de distintos tipos según el certificado de que se trate.

Una vez registrados los méritos deben pasarse a estado ENTREGADO. Para ello una vez rellenada la información del mérito, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente y firmar la veracidad. En ese momento el mérito quedará en estado ENTREGADO y podrá aportarse al autobaremo.

El **plazo** para registrar los méritos en RMER está abierto de forma permanente, con fecha de corte para la actualización de la bolsa el día **15 de junio de cada año**.

Una vez registrados correctamente los méritos en RMER (en estado ENTREGADO), para que sean tenidos en cuenta, **será necesario que los aspirantes presenten relleno el modelo en Excel de Autobaremo de méritos**, conforme al baremo publicado como Anexo a la Resolución de 6 de mayo de 2025 y que entregarán junto con su solicitud de participación. (Consultar más adelante las instrucciones concretas sobre cómo rellenar el modelo de Autobaremo)

No se tendrá en cuenta ningún mérito, no registrado en RMER (en estado ENTREGADO) y/o no incluido en el modelo de Autobaremo presentado. Los aspirantes que no aporten el modelo de Autobaremo en el plazo establecido para ello, **serán calificados con 0 puntos**.

INSTRUCCIONES PARA RELLENAR EL MODELO EN EXCEL DE AUTOBAREMO

Se rellenará la hoja Excel adjunta, añadiendo, a cada apartado de baremo, los nombres de los méritos que se deban tener en cuenta en la baremación.

Los méritos deben estar previamente registrados y **en estado ENTREGADO en RMER**. Para ello seguir las instrucciones disponibles en la guía de RMER. Una vez rellenada la información del mérito, se deberá aportar la documentación acreditativa correspondiente y firmar la veracidad. En ese momento el mérito quedará en estado ENTREGADO y podrá aportarse al autobaremo.

Los méritos que se encuentren en estado BORRADOR, no se tendrán en cuenta en la baremación:

🏠 > Administración Méritos > Consulta de Méritos

Mantenimiento de mérito

Filtros

NIF: ? Nombre:

Apellido 2: ? Agrupador Tipo Mérito:

Nombre mérito: ? Fecha inicio:

Estados mérito:

Todos Borrador Entregado En Revisión

Pte. Subsanación Subsanado Eliminado

Mostrar también méritos de baja

| Agrupador | Tipo | Nombre | F.Inicio | F.Fin | Adjuntos | Estado | |
|---------------------|--|----------------------------|------------|------------|----------|-----------|--|
| Exper.Profesional ? | Experiencia Profesional aportada por el interesado | Experiencia en el SAS | 01-01-2020 | 01-01-2023 | 1 | BORRADOR | - Tipo de Experiencia - Servicio de Salud |
| Exper.Profesional ? | Experiencia Profesional aportada por el interesado | Experiencia en fundaciones | 02-01-2007 | 01-02-2023 | 1 | ENTREGADO | - Tipo de Experiencia SERMAS - Centro: FUND |
| Exper.Profesional ? | Experiencia Profesional aportada por el interesado | Experiencia en Galicia | 01-01-2018 | 01-01-2022 | 1 | ENTREGADO | - Tipo de Experiencia - Servicio de Salud |

Estado incorrecto (red arrow pointing to BORRADOR)

Estado correcto (green arrow pointing to ENTREGADO)

Experiencia profesional en SERMAS

La experiencia profesional desarrollada en centros sanitarios adscritos al Servicio Madrileño de Salud (Disposición Adicional Segunda apartado 1º del Decreto 246/2023, de 4 de octubre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura directiva del Servicio Madrileño de Salud), así como, la desarrollada en el Hospital Universitario Fundación Alcorcón y en la Unidad Central de Radiodiagnóstico, se calculará de oficio partiendo de la información disponible en las aplicaciones de gestión de Recursos Humanos.

Por lo tanto, los servicios prestados en los siguientes centros, como personal en formación, personal estatutario, funcionario o laboral de la Comunidad de Madrid, se calcularán automáticamente, y no será necesario registrarla por el interesado y por lo tanto no será necesario que soliciten ningún certificado del tiempo trabajado en dichos centros:

- Atención primaria
- SUMMA112
- Hospital Universitario de "La Princesa".
- Hospital Universitario "Santa Cristina".
- Hospital Infantil Universitario "Niño Jesús".
- Hospital Universitario "Príncipe de Asturias".
- Hospital Universitario "Ramón y Cajal".
- Hospital Universitario "La Paz", que integra:
 - Hospital "Carlos III".
 - Hospital Cantoblanco.
- Hospital "La Fuenfría".
- Hospital Universitario Clínico "San Carlos", que integra:
 - El Centro "Sandoval".
- Hospital Universitario de Móstoles.
- Hospital Universitario "Severo Ochoa".
- Hospital Universitario de Getafe.
- Hospital Universitario "12 de Octubre".
- Hospital Central de la Cruz Roja "San José y Santa Adela".
- Hospital General Universitario "Gregorio Marañón", que integra:
 - Instituto Oftálmico de Madrid.
 - Instituto Provincial de Rehabilitación.
- Hospital Asociado Universitario "Virgen de la Poveda".
- Hospital de El Escorial.
- Hospital Asociado Universitario de Guadarrama.
- Hospital Psiquiátrico "Doctor Rodríguez Lafora".
- Hospital Universitario "José Germain".
- Centro Regional de Transfusión.
- Hospital de Emergencias Enfermera Isabel Zendal.
- Hospital Universitario Fundación de Alcorcón
- Unidad Central de Radiodiagnóstico

La información estará accesible en RMER a través del apartado “Consulta de Méritos”, como un mérito de tipo “Experiencia profesional en SERMAS de oficio”.

Dicho mérito deberá revisarse y asegurarse de que la información ahí recogida es correcta y completa. En caso de detectar información incorrecta o incompleta, se deberá comunicar a cada una de las unidades de Recursos Humanos de los centros gestores que correspondan, indicando exactamente los períodos afectados y la modificación que se solicita.

La comunicación deberá formalizarse lo antes posible, siguiendo el procedimiento descrito en la sección *Servicios prestados calculados de oficio* <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/registro-electronico-meritos-servicio-madrileno-salud#panel-417145>.

Una vez revisado dicho mérito, **para aportarlo al Autobaremo**, en el apartado que se considere, se añadirá una fila con el nombre del mérito “En SERMAS de Oficio”, indicando el número de meses que se deben tener en cuenta en dicho apartado

| AUTOBAREMO BOLSA ÚNICA CELADORES | | | | |
|--|--|----------|-------|-------|
| APELLIDOS Y NOMBRE: | | DNI: | | |
| APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 80 PUNTOS) | | PTOS/MES | MESES | TOTAL |
| 1.a) | Por cada mes completo de servicios prestados como Celador estatutario, funcionario o laboral o categoría equivalente, en instituciones sanitarias públicas adscritas o dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,30 puntos | | | |
| RELACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE SE APORTAN (APARTADO 1.a) | | | | |
| NOMBRE DEL MÉRITO | | PTOS/MES | MESES | TOTAL |
| EN SERMAS DE OFICIO | | 0,30 | 25,00 | 7,50 |

Resto de experiencia profesional

Se deberá registrar el mérito en RMER como “Experiencia profesional aportada por el interesado” y seguir los pasos del asistente de RMER para registrar correctamente el mérito. Para ello consultar la documentación disponible en la Guía de RMER <http://www.madrid.org/guia-rmer>.

Una vez informados los períodos y como parte del registro del mérito, se deberá aportar el documento del certificado de que se disponga y proceder a la firma del mérito.

Una vez completado el registro el mérito deberá quedar en estado **ENTREGADO**

| Agrupador | Tipo | Nombre | F.Inicio | F.Fin | Adjuntos | Estado | |
|-------------------|--|----------------------------|------------|------------|----------|-----------|--|
| Exper.Profesional | Experiencia Profesional aportada por el interesado | Experiencia en el SAS | 01-01-2020 | 01-01-2023 | 1 | BORRADOR | - Tipo de Experiencia - Servicio de Salud |
| Exper.Profesional | Experiencia Profesional aportada por el interesado | Experiencia en fundaciones | 02-01-2007 | 01-02-2023 | 1 | ENTREGADO | - Tipo de Experiencia - Centro: FUND |
| Exper.Profesional | Experiencia Profesional aportada por el interesado | Experiencia en Galicia | 01-01-2018 | 31-12-2022 | 1 | ENTREGADO | - Tipo de Experiencia - Servicio de Salud |

Una vez registrado el mérito y en estado ENTREGADO, para aportarlo al autobaremo, se rellenará su nombre en la hoja Excel dentro del apartado correspondiente, a continuación del último mérito añadido a dicho apartado:

| AUTOBAREMO BOLSA ÚNICA CELADORES | | | | | |
|--|--|--|----------|-------|-------|
| APELLIDOS Y NOMBRE: | | | DNI: | | |
| APARTADO 1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (MÁXIMO 80 PUNTOS) | | | PTOS/MES | MESES | TOTAL |
| 1.a) | Por cada mes completo de servicios prestados como Celador estatutario, funcionario o laboral o categoría equivalente, en instituciones sanitarias públicas adscritas o dependientes del Sistema Nacional de Salud o de los distintos Servicios de Salud Públicos de la Unión Europea, dentro de la normativa vigente de libre circulación: 0,30 puntos | | | | |
| RELACIÓN DE MÉRITOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL QUE SE APORTAN (APARTADO 1.a) | | | | | |
| NOMBRE DEL MÉRITO | | | PTOS/MES | MESES | TOTAL |
| En SERMAS de oficio | | | 0,30 | 25,00 | 7,50 |
| Experiencia en Galicia | | | 0,30 | 15,00 | 4,50 |
| | | | 0,30 | | 0,00 |

Méritos de formación

Los méritos de formación deberán registrarse en RMER eligiendo para ello el Agrupador y el tipo de mérito que mejor se adapte al tipo de documento que se quiere aportar, según el esquema recogido en la Guía de RMER <http://www.madrid.org/guia-rmer>.

Una vez rellena la información del mérito, que dependerá del tipo elegido, será necesario completar el registro, aportando la documentación acreditativa y firmando la veracidad del mérito, pasando el mérito a estado ENTREGADO.

Administración Méritos | Proceso selectivo | Información del usuario | Ayuda

Administración Méritos > Consulta de Méritos

Mantenimiento de mérito

Filtros

NIF: 08986703M Nombre: FRANCISCA Apellido 1: BERNAL Apellido 2: BERNAL Agrupador Tipo Mérito: Formación Continua Tipo Mérito: Nombre mérito: Fecha inicio: Fecha fin: Estados mérito: Todos Borrador Entregado En Revisión Validado Pte. Subsanación Subsanado Eliminado Mostrar también méritos de baja

Filtrar + Nuevo mérito - Borrar filtros

| Agrupador | Tipo | Nombre | F.Inicio | F.Fin | Adjuntos | Estado | Valores Específicos |
|--------------------|--|-------------------------------|------------|------------|----------|-----------|--|
| Formación Continua | Formación certificada en créditos ECTS | Curso de cocina | 14-11-2022 | 14-11-2022 | 1 | ENTREGADO | - Créditos ECTS: 23.0 |
| Formación Continua | Formación certificada en créditos ECTS | Formación continua enfermería | 01-09-2022 | 30-03-2023 | 1 | ENTREGADO | - Convocada, organizada o impartida por: Administración Local - Créditos ECTS: 20.0 |

Una vez registrado y entregado el mérito, se podrá aportar al baremo, rellenando en la hoja Excel dentro del apartado correspondiente, el nombre del mérito registrado y el resto de información solicitada:

| APARTADO 2. FORMACIÓN (MÁXIMO 20 PUNTOS) | | | | | | | |
|--|--|--|--------------|------------|--------|----------|-------|
| 2.1 CURSOS DE FORMACIÓN | | | FECHA INICIO | FECHA FIN | PUNTOS | NÚMERO | TOTAL |
| POR CADA CRÉDITO ECTS | | | | | | | |
| RELACIÓN DE MÉRITOS DE FORMACIÓN QUE SE APORTAN (APARTADO 2.1 CRÉDITOS ECTS) | | | | | | | |
| NOMBRE DEL MÉRITO | | | FECHA INICIO | FECHA FIN | PUNTOS | CRÉDITOS | TOTAL |
| Formación continua enfermería | | | 01/09/2022 | 30/03/2023 | 0,25 | 20,00 | 5,00 |
| | | | | | 0,25 | | 0,00 |

Otros méritos

Los méritos correspondientes a la **superación de la fase de oposición de procesos selectivos** derivados de las Ofertas de Empleo Público **serán cargados de oficio** por la Administración, por lo que no es necesario subir a RMER ningún documento relativo a este apartado.